

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta capital, don Juan A. Ortiz Sánchez-Suero, por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, se hace público, a fin de que en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse contra su fianza las reclamaciones a que haya lugar.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de octubre de 1962.—El Secretario de Gobierno, P. S. A. Soto.—7.966.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BADAJOS

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en el expediente que después se relaciona, instruido por aprehensión de los géneros que también se indican, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiéndose tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de octubre de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que a continuación se indica, instruido por aprehensión de los géneros que también se señalan, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado, del que se desconoce su domicilio, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, for-

mará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Número del expediente, 499/62. Encartado, Miguel Bernal Jiménez. Géneros intervenidos: 1.690 pares de guantes de goma.

Badajoz, 4 de octubre de 1962.—El Secretario.—5.189.

\*

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en el expediente que después se relaciona, instruido por aprehensión de los géneros que también se indican, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiéndose tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal en Comisión Permanente para el día 24 de octubre de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que a continuación se indica, instruido por aprehensión de los géneros que también se señalan, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al interesado, del que se desconoce su domicilio, para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Número del expediente, 63/62. Encartado, José Ríos Domínguez. Géneros intervenidos: un coche marca «Peugeot».

Badajoz, 4 de octubre de 1962.—El Secretario.—5.190.

### BARCELONA

Por la presente se hace saber a la persona que pueda ser propietaria del automóvil marca «Peugeot», tipo 201-D, color gris claro, matrícula francesa 3264-KH-75, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de octubre de 1962, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del referido automóvil, que se halla afecto al expediente número 1055/1962.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 9 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.193.

\*

Se hace saber a Alfonso Díaz Rodríguez, natural de Cerro Andébal (Huelva), vecino de Barcelona, desconociéndose la calle en que se halla domiciliado, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de octubre de 1962, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7 del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1070/62, a cuyo acto podrá asistir por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 9 de octubre de 1962.—El Secretario.—5.192.

Se hace saber a don Francisco Ligouri, que actualmente reside en Italia, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión permanente para el día 2 de noviembre, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 164/62, instruido por aprehensión de perlas y collares, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen

a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, 6 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.191.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Gonzalo Martínez Martín Loeches, cuyo último domicilio conocido era en Ribera de Curtidores, número 17, Madrid, inculcado en el expediente número 598/62, instruido por aprehensión de pantalones vaqueros, que a las diez horas del día 17 de octubre de 1962 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.212.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de octubre de 1962, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 408 de 1961, instruido por café y un coche turismo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Eulogio Padrón González, Angel Verdeal Suárez, Alberto L. González y Ricardo Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Mariñamansa y Couto (Orense), calle José Antonio, 128, Vigo, y Las Nievas (Pontevedra), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de octubre de 1962.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo.—5.213.

#### SEVILLA

Desconociéndose los actuales domicilios de Angel Bello Serrano, que últimamente lo tuvo en Peñarlor, calle Antonio Parias, número 78; de Eduardo Ríos Sáenz, que últimamente lo tuvo en Constantina; de Francisco Pérez Luna, Manuel Rodríguez Brenes y «Manufacturas Kurbel», que últimamente lo tuvieron en Sevilla, en calle San Clemente, 9, calle Asunción, 44, y calle Alfarrería, 104, respectivamente, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 15 de diciembre de 1962, a las nueve horas, para ver y fallar el expediente 210/60, instruido por aprehensión y descubrimiento de tráfico de lubricantes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero

del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1962.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—5.215.

\*

Desconociéndose los actuales domicilios de Martín G. Rude, de Rafael Delgado Delgado y de Joaquín Delgado Piñero, por la presente se les comunica que por acuerdo de la Presidencia del Tribunal, a las diez horas del día 6 de noviembre de 1962, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración complementaria de las mercancías afectas al expediente número 220/55 en el que figuran como encartados.

Lo que se les notifica a efectos de que asistan por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 1962.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Leandro Bas Vidal.—5.214.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### OVIEDO

##### Expropiaciones

Por «Electra del Viesgo, S. A.», con domicilio en calle del Medio, número 12, Santander, ha solicitado la incoación del expediente de expropiación forzosa para la imposición de servidumbre legal de paso de corriente eléctrica sobre las fincas que se detallan a continuación y que afectan a la línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios desde la central de Doiras a Boal, con ramales a Vegadeo y Arbon, cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura, con fecha 28 de mayo de 1962, con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados para que en el plazo de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

##### Relación que se cita

Relación de las fincas afectadas por el tendido y servidumbre de la línea de conducción de energía eléctrica a 30.000 voltios entre Doiras y Boal, con ramales a Vegadeo y Arbon, comprendidas en el expediente de la expropiación forzosa solicitado por «Electra de Viesgo, S. A.».

Finca número 472 de la relación general, denominada «Monte las Penas», sita en La Corredouria, Vegadeo; dedicada a monte y arbolado; afectada por tres postes y 80 metros de línea; propiedad de doña Carmen García Bermúdez, que habita en Madrid, Nieremberg, 17, segundo; Llevador, José Antonio Restrepo; linda con Venancio Pérez, el río Suarón, doña Carmen García Bermúdez y con la misma.

Finca número 475 de la relación general, denominada «Troncutas» o «Entre-siestas», sita en La Corredouria, Vegadeo; dedicada a monte y arbolado; afectada por 16 metros de línea; propiedad de doña Carmen García Bermúdez, que habita en Madrid, Nieremberg, 17, segundo; Llevador, Evaristo Monteserin; linda con la misma propietaria por tres puntos y con el río Suarón, Domingo San Julián y Venancio Pérez.

Finca número 478 de la relación general, denominada «Cortia o Souto», sita en Corredouria, Vegadeo; dedicada a labor; afectada por dos postes y 84 metros de línea; propiedad de doña Carmen García Bermúdez, que habita en Madrid, Nieremberg, 17, segundo; Llevador, José Antonio Restrepo; linda con la misma propietaria, el río Suarón, Venancio Pérez y carretera Boal a Vegadeo.

Finca número 479 de la relación general, denominada «Traslosmontes o Entremontes», sita en La Corredouria, Vegadeo; dedicada a prado y monte; afectada por tres postes y 95 metros de línea; propiedad de doña Carmen García Bermúdez, que habita en Madrid, Nieremberg, 17, segundo; Llevador, José María Castañeira; linda con el río Suarón por dos puntos y con Gregorio de la Hoz por otros, dos.

Finca números 480, 482, 484 y 532 de la relación general, denominada «Monte Oscillos», sita en Corredouria, Vegadeo; dedicada a monte y arbolado; afectada por 10 postes y 500 metros de línea; propietario, don Gregorio de la Hoz, que reside en Barcelona, Travesera de Gracia, 35, cuarto; Llevador-administrador, don Pedro Cotarelo, Vegadeo; linda con herederos de Teresa Vázquez, doña Carmen García Bermúdez, Evaristo Monteserin, herederos de Antonio Vijande, don Gregorio de la Hoz, Pedro Oliveiros y río Suarón.

Finca número 490 de la relación general, denominada «Rego», sita en términos de la Rquesiada, Piantón, Vegadeo; dedicada a labor y Llerón, o campera o llera; afectada por dos postes y 60 metros de línea; propietario, don Gregorio de la Hoz, que reside en Barcelona, Travesera de Gracia, 35, cuarto; Llevador-administrador, don Pedro Cotarelo, de Vegadeo; linda con camino a Cobre, herederos de Teresa Vázquez, Gregorio de la Hoz y río Suarón.

Finca número 468 de la relación general, denominada «Rondeira», sita en La Corredouria, Vegadeo; dedicada a monte y arbolado; afectada por dos postes y 55 metros de línea; propietarios herederos de doña Josefa Alvarez, representados por don Venancio Pérez, vecino de Corredouria, Vegadeo; Llevador, don Venancio Pérez; linda con Alberto Mon, doña Carmen García Bermúdez por dos lados, y camino de servicio.

Finca número 474 y 476 de la relación general, denominada «Scuton», sita en la Corredouria, Vegadeo; dedicada a labor y llerón, o campera o llera; afectada por cuatro postes y 126 metros de línea; propiedad de don Venancio Pérez, vecino de la Corredouria, Vegadeo; Llevador, el mismo; linda con el río Suarón, doña Carmen García Bermúdez y carretera Boal, Vegadeo.

Finca números 529 y 530 de la relación general, denominada «Cerrado de Cobos», sita en Silvela, Vegadeo; dedicada a prado y arbolado; afectada por tres postes y 210 metros de línea; propiedad de don Manuel Acevedo Freire, vecino de Vegadeo, Café Expres; Llevador, el mismo; linda con José Linera, Evaristo López García, con otra del mismo y con camino de Valdeco.

Oviedo, 6 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.—7.982.

**BANCO DE ESPAÑA**

**PONTEVEDRA**

Depósitos de valores existentes en esta sucursal incurridos en presunción de abandono, que deberán pasar al Estado con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabientes no son reclamados:

Transmisible 28793, de Interior 4 por ciento, José Cándido Calvo Troitino, 800 pesetas; transmisible 28794, de Interior 4 por 100, María Calvo Troitino, 800; transmisible 28795, de Interior 4 por 100, Manuel Calvo Troitino, 800; I. 398, de Interior 4 por 100, Carmen Iglesias Calvo, nudo propietario, y Carmen Calvo Alonso, usufructuaria, 500.

Pontevedra, 2 de octubre de 1962.—El Secretario, R. Juega.—3.022.

**URBANIZADORA COSTA DE AZAHAR, SOCIEDAD ANONIMA**

Ha convocado a Junta general extraordinaria de accionistas, según anuncios publicados el día 9 del corriente en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Informaciones», de Madrid, y en los que por error figura la convocatoria a nombre de «Inmobiliaria Costa de Azahar, Sociedad Anónima», debiendo ser «Urbanizadora Costa de Azahar, S. A.» Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Consejo de Administración.—3.071.

**CUBIERTAS Y TEJADOS, S. A. COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES**

**BARCELONA**

*Emisión de obligaciones*

Esta Sociedad, cuyo objeto principal es la construcción de obras de todas clases, tiene un capital social de 100.000.000 de pesetas, dividido en 100.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, siendo su capital desembolsado de 93.586.000 pesetas.

Su domicilio social radica en Barcelona, Vía Augusta, 81, 83 y 85.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José Gramunt y Subiela, de fecha 5 de octubre de 1962, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 12 de junio de 1962, ha emitido 70.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con las siguientes condiciones y características:

Tipo de emisión: a la par, libre de gastos para el suscriptor y corriendo de cuenta de la Sociedad emisora el impuesto de emisión.

Interés anual: 6,50 por 100 con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora. Cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El primer cupón que se abonará será el de 30 de junio de 1963, con devengo de intereses desde el primer día siguiente de la emisión.

Renta líquida: 6,25 por 100, teniendo en cuenta el interés y las primas extraordinarias que se especifican.

Amortización: Por canje en acciones de la Sociedad, de conformidad con la concesión especial que más adelante se indica, o en efectivo durante veinte años, a partir del primer sorteo, que se celebrará en diciembre de 1967, y con arreglo a una anualidad constante de interés y amortización. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización, total o parcial, de la emisión durante la vigencia del cuadro de amortización y de utilizar los medios de recogida de obligaciones a que se refieren los números segundo y tercero del artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Primas extraordinarias: En 31 de diciembre de 1967 se abonará a las obligaciones que no hubiesen sido canjeadas una prima de setenta y siete pesetas, libre de impuestos y las que queden en circulación en cada uno de los años sucesivos percibirán al final de cada anualidad, esto es, con el pago del cupón semestral que venza en 31 de diciembre de

cada año, una prima de trece pesetas con diez centimos, libre de impuestos.

Concesiones especiales: Durante el segundo trimestre de 1967 los tenedores de las obligaciones tendrán derecho a canjear una obligación de cada diez que posean por una acción ordinaria de la Sociedad, la cual será entregada contra una obligación, que se considerará amortizada a todos los efectos.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general de todo el patrimonio social.

El pago de los intereses o cupones y el de las obligaciones amortizadas se hará efectivo en Barcelona.

La suscripción pública de los títulos quedará abierta a partir del día 22 de octubre de 1962, reservándose la facultad de cerrarla en cuanto quede cubierta. Tendrán derecho de preferencia, proporcional al número de acciones de la Sociedad que a la sazón posean, los accionistas que lo soliciten antes del día 19 de octubre de 1962.

Los tenedores de estas obligaciones formarán parte necesariamente de un Sindicato de obligacionistas, cuya reglas fundamentales constan en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del mismo a la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, S. A.

Barcelona, 13 de octubre de 1962.—El Consejo de Administración.—3.068.

**«I P E S A»**

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas en su domicilio social, General Mola, 82, quinto, para el día 31 de octubre, a las diez treinta de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

1. Censura, examen y aprobación de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1961.
2. Ratificación del nombramiento de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan E. Falco.—3.035.

**VERTICE, S. A., COMPANIA DE SEGUROS**

*Balance de situación practicado en 31 de diciembre de 1961*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		98.629.08	Capital .....		1.000.000.00
Bancos .....		543.383.21	Reservas patrimoniales .....		600.433.57
Valores mobiliarios .....		812.465.00	Reservas técnicas legales .....		251.069.90
Delegaciones y Agencias .....		642.237.98	Provisiones .....		753.440.79
Recibos de primas pendientes de cobro .....		712.923.60	Acreedores diversos .....		561.217.15
Deudores diversos .....		456.351.45	Pérdidas y Ganancias .....		223.815.87
Pianzas .....		1.800.00	Cuenta de valores nominales .....		776.500.00
Gastos de constitución y primer establecimiento .....		9.224.17			
Mobiliario e instalación .....		104.861.89			
Cuenta de valores nominales .....		776.500.00			
Suma el activo .....		4.169.476.38	Suma el pasivo .....		4.169.476.38

*Cuenta general de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1961*

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reservas técnicas legales .....		254.068.90	Reservas técnicas ejercicio anterior .....		134.786.00
Siniestros .....		6.051.806.55	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones) .....		11.128.643.40
Amortización mobiliario e instalación .....		22.600.52	Producto de los fondos invertidos .....		34.531.09
Amortización gastos constitución y primer establecimiento .....		3.267.86			
Gastos generales de producción .....		1.743.150.07			
Gastos generales .....		2.361.152.31			
Contribuciones e impuestos .....		428.098.41			
Beneficio líquido del ejercicio .....		223.815.87			
Suma el debe .....		11.297.960.49	Suma el haber .....		11.297.960.49

**CEMENTOS ALBA**

(CALBASA)

*Dividendo activo a cuenta*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades estatutarias, ha acordado distribuir a las acciones 1 al 31.250, de cinco mil pesetas nominales, y 1 al 40.625, serie B, de mil pesetas nominales, un dividendo a cuenta del ejercicio en curso del cinco por ciento de su valor nominal, importante doscientas cincuenta pesetas por acción de cinco mil

pesetas nominales y cincuenta pesetas por acción de mil pesetas nominales.

Las acciones números 40.626 al 50.470, serie B, de mil pesetas nominales, representadas en resguardos provisionales, les corresponde percibir, atendida la fecha de su misión, el cincuenta por ciento de la cantidad señalada para las de mil pesetas, o sean veinticinco pesetas por acción.

El pago del dividendo se verificará a partir del día 22 del corriente mes de octubre, en las oficinas de la Sociedad, calle Alcalá, número 29, cuarto izquierdo,

contra entrega del cupón número 19, y de los resguardos provisionales en poder de los accionistas para estampillar la percepción del dividendo.

Podrá tramitarse el cobre de dicho dividendo a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Exterior de España y Banco General del Comercio, en Madrid; Bancos Popular Español e Hispano Americano, en Jaén, y Bancos Español de Crédito y Central, en Torredonjimeno (Jaén).

Madrid, 11 de octubre de 1962.—A. González Ruiz.—8.029.

**PHOENIX ASSURANCE C.º LTD.***Balance de situación en 31 de diciembre de 1961*

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		156.047,75	Cuenta con la Casa Central .....		79.325.842,82
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes .....		2.637.215,59	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			Reservas legales no técnicas .....	171.459,58	
Fondos públicos del Estado español .....	6.299.826,—		Otras reservas .....	12.728,34	184.187,92
Otros valores públicos españoles .....	377.268,—		Reservas técnicas legales:		
Otros valores .....	1.893.251,—		Para riesgos en curso:		
Inmuebles .....		8.570.345,—	Seguro directo .....	11.213.802,—	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo .....		12.773.633,39	Reaseguro aceptado .....	2.958.501,—	14.172.303,—
Coaseguradores: Saldos activos .....		10.008.379,20	Para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Reaseguro aceptado .....		56.370,50	Seguro directo .....	4.638.340,—	
Depósitos en poder de las cedentes .....		2.381,21	Reaseguro aceptado .....	1.001.498,—	5.639.838,—
Saldos activos en efectivo .....		367.555,73	Otras provisiones:		
Reaseguro cedido:			Reaseguro aceptado:		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Saldos pasivos en efectivo con las cedentes .....		12.288,11
Para riesgos en curso .....		2.637.231,—	Reaseguro cedido:		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago .....		1.043.545,—	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....		2.158.456,90
Saldos activos en efectivo .....		15.581,83	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo .....		517.625,79
Deudores diversos:			Coaseguradores: Saldos pasivos .....		710.049,21
Consorcio de Compensación de Seguros .....		1.248,55	Acreeedores diversos:		
Otros deudores .....		1.319.098,79	Consorcio de Compensación de Seguros .....		208.774,80
Fianzas y depósitos en efectivo .....		99.310,—	Impuestos vencidos pendientes de pago .....		639.753,30
Pérdidas y Ganancias .....		6.352.166,64	Fianzas .....		76.118,49
Total Activo .....		46.040.109,94	Otros acreedores .....		2.054.288,36
			Total Pasivo .....		46.040.109,94

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1961*

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) .....		256.482,45
Ramo de Accidentes Individuales .....	5.097.070,48		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
Ramo de Automóviles .....	4.506.621,44		Valores mobiliarios .....	100.014,10	
Total .....		9.603.691,92	Otras inversiones y cambios .....	4.658,72	104.672,82
			Otros abonos:		
			Intereses cuentas corrientes .....	6.371,41	
			Rendimiento inmuebles .....	762.854,17	769.225,58
			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
			Ramo de Accidentes del Trabajo .....	733.288,60	
			Ramo de Cristales .....	19.849,21	
			Ramo de Incendios .....	958.761,08	
			Ramo de Responsabilidad Civil .....	203.715,68	
			Ramo de Robo .....	45.311,46	
			Ramo de Transportes .....	170.218,40	2.131.144,43
			Resultados:		
			Saldo deudor del ejercicio actual .....		6.352.166,64
Total .....		9.603.691,92	Total .....		9.603.691,92

Juan Deulofeu, Profesor Mercantil.—8.032.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.